El Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial D. Manu Ayerdi Olaizola, en relación con la pregunta escrita 10-20/PES-00118, formulada por D. Adolfo Araiz Flamarique, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario de EH Bildu Nafarroa, sobre la valoración de una medida de compensación económica a aquellas personas afectadas por expedientes de regulación de empleo de suspensión o reducción y que no vean completado por parte de la empresa su salario al 100% y como consecuencia de ello no lleguen a percibir el SMI, recogida en el documento de acuerdo alcanzado en el Consejo de Diálogo Social el pasado 16 de junio, por la presente tiene el honor de informar lo siguiente:

El documento de acuerdo del Consejo de Diálogo Social del pasado 16 de junio de 2020 recoge lo siguiente: “Las partes se comprometen a evaluar una actuación en ese terreno con efectos a partir de 1 de julio de 2020 y con el compromiso de llegar a un acuerdo antes del 31 de julio, que deberá aprobarse en una reunión del Consejo del Diálogo Social convocada al efecto”.

En estos momentos, las partes están analizando las distintas opciones, sin que todavía se haya concretado el posible acuerdo. En función del acuerdo que pueda alcanzarse el Gobierno adoptará las medidas más convenientes para conseguir su materialización. En caso de que fuera necesaria una aprobación por parte del Parlamento de Navarra, se tramitará la iniciativa correspondiente.

En cuanto a la información disponible, es importante destacar que el Gobierno de Navarra no dispone de una información muy detallada sobre el número de personas que están *de facto* en ERTE, ni, por lo tanto, sobre el número de días en que cada persona se ha visto afectada, ni tampoco sobre la prestación por desempleo que ha percibido cada persona. El Gobierno de Navarra, por lo tanto, estima distintos escenarios en función de la reducida información de la que dispone.

No hay que olvidar que la gestión de las prestaciones por desempleo corresponde al Gobierno central, quien, como es conocido, está gestionando de la mejor manera posible la avalancha de expedientes generada por la covid-19.

Los datos que se han podido conseguir y a partir de los cuales se están construyendo posibles escenarios son los siguientes:

* El número medio de personas que estaban sujetas a suspensión de empleo durante el mes de junio oscila entre los 25.812 según el Sispe (Sistema información del Sepe) y los 26.577 según la Seguridad Social.
* Según la Seguridad Social, ese dato a 30 de junio era de 17.632 personas.
* El mismo dato a 14 de julio, también de la Seguridad Social, asciende a 11.665 personas.
* A su vez, se nos ha informado de que el número de perceptores en julio (entendiendo que lo cobrado correspondía a meses anteriores) ascendió a 42.824 personas, de las cuales 14.830 han percibido una prestación inferior al SMI.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en al artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 24 de julio de 2020

El Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial: Manu Ayerdi Olaizola